



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 010 -2012-P.R./GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 ENE 2012

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, establece como atribuciones del Presidente Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 277-2011-P.R./GOB.REG.TACNA de fecha 01 de julio del 2011, se designó al Econ. MANUEL ANTONIO YARLAQUE PAZ, como GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza.

Que por razones operativas, y conforme a las atribuciones antes referidas, se debe proceder a cesar en sus funciones al Econ. MANUEL ANTONIO YARLAQUE PAZ, como GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783, modificada por las Leyes Nº 27950 y 28139, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 modificada y complementada por las leyes Nº 27902, 28013, 28161 y 28926;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Econ. MANUEL ANTONIO YARLAQUE PAZ, como GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA, cargo considerado de confianza.

**ARTICULO SEGUNDO:** AGRADECER al Econ. MANUEL ANTONIO YARLAQUE PAZ, por los servicios prestados al Gobierno Regional de Tacna.

**TERCEO SEGUNDO:** NOTIFICAR, con la presente Resolución al interesado y entes correspondientes del Gobierno Regional de Tacna.

REGISTRESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

TITO G. CHOCANO OLIVERA  
PRESIDENTE REGIONAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA REGIONAL  
GGR  
OCI  
ORAJ  
INTERESADO  
EDACRM/emv